



Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00007062

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007371 de fecha 04 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de septiembre de 2019, se declaró la disolución de la compañía **TANEYA S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

QUE con resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00037763 de fecha 18 de noviembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de noviembre de 2019, se nombró liquidador de la compañía al abogado **Carlos Edmundo Murrieta Mora**, en atención al memorando No. SCVS-INC-DNASD-2019-2209-M de fecha 11 de noviembre de 2019;

QUE el abogado Carlos Edmundo Murrieta Mora, liquidador de la compañía **TANEYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, presentó su renuncia al cargo mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2020, inserta en el trámite No. 82647-0041-20; para lo cual, adjuntó su Informe de gestión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras;

QUE el artículo 390 de la Ley de Compañías, dispone que las funciones del liquidador terminan entre otras, por la renuncia de éste;

QUE con memorando No. SCVS-INC-DNICAI-2020-0383-M de fecha 27 de octubre de 2020, inserto en el trámite No. 82647-0041-20, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, recomienda la designación del Ing. Sergio Vicente Plaza Villavicencio, como Liquidador de la compañía en reemplazo del Ab. Carlos Edmundo Murrieta Mora;

QUE el artículo 11 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, establece "En cualquier momento de este proceso, el Superintendente de Compañías, valores y Seguros o su delegado, podrá remover al representante legal y nombrar un liquidador en su reemplazo.";

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

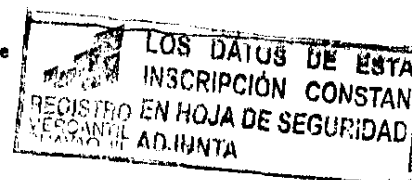
EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO** en reemplazo del abogado Carlos Edmundo Murrieta Mora, para que desempeñe el cargo de Liquidador de la compañía **TANEYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.



**Disolución**

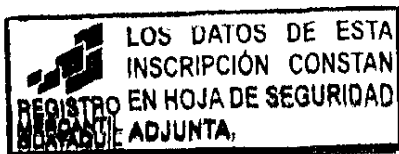
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

AB. Dennis Loreña Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - **Guayaquil, 04 de noviembre de 2020**

SR. SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO
C.C. No. 090393805-8 (código dactilar V4343V4242)





NUMERO DE REPERTORIO:37.646
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC DNASD-2020-00007062, dictada el 4 de noviembre del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **TANEYA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO**, de fojas **85.487 a 85.488**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.703**.

ORDEN: 37646



Guayaquil, 10 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0291637

B⁹ 1,1